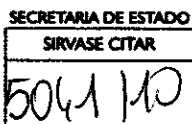




Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 FEB 2011

VISTO: la Política de Seguridad de la Información aprobada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería por Resolución Nº 5041/10, de fecha 2 de febrero de 2011;-----

RESULTANDO: que la mencionada Política establece que la organización de la seguridad de la información será complementada con la designación de equipos de trabajo y la identificación de roles específicos.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, como para la implementación de las medidas de seguridad que surjan de los correspondientes análisis de riesgo de los activos de información identificados, la asignación de distintos cometidos y tareas concretas.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

-----**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**-----

-----**RESUELVE:**-----

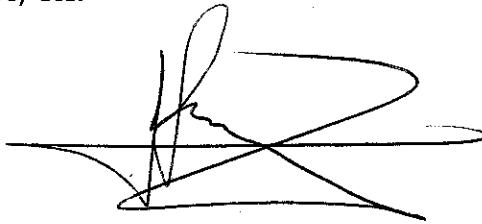
1º.- Créase el Equipo de Políticas de Seguridad de la Información de esta Secretaría de Estado el cual estará integrado por un representante de la Dirección General de Secretaría, de la Gerencia de Gobierno Electrónico y el Responsable de Seguridad de la Información.-----

2º.- Dicho Equipo tendrá por cometidos:-----

- Proponer políticas y procedimientos para la continua mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
- Proponer la creación de equipos de trabajo específicos según el área temática en la que se requiera implantar controles (legal, RRHH, seguridad física, etc.)
- Proponer el cumplimiento de la normativa y legislación vigente en la materia.
- Identificar en forma progresiva la nómina de propietarios de activos de información.

- Definir criterio para la valoración de los activos en relación a la importancia que poseen para el Ministerio.
- Promover acciones necesarias para el desarrollo de planes de contingencia y continuidad del negocio.
- Definir el plan anual de seguridad de la información.
- Evaluar resultados y cambios en la realidad del Ministerio para determinar si son necesario cambios al SGSI.

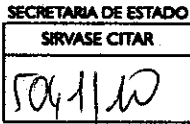
3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----



Esc. H. Gustavo FERNÁNDEZ DI MAGGIO
Director General de Secretaría
Ministerio de Industria, Energía y Minería



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 FEB 2011

VISTO: la Política de Seguridad de la Información aprobada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería por Resolución Nº 5041/10, de fecha 2 de febrero de 2011;-----

RESULTANDO: que la mencionada Política establece que la organización de la seguridad de la información será complementada con la designación de equipos de trabajo y la identificación de roles específicos.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, como para la implementación de las medidas de seguridad que surjan de los correspondientes análisis de riesgo de los activos de información identificados, la asignación de distintos cometidos y tareas concretas;-----

II) que atendiendo al contexto del Ministerio, los responsables de seguridad de tecnologías de la información deben establecerse de acuerdo a su ámbito de competencia.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

-----**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**-----

----- **RESUELVE:**-----

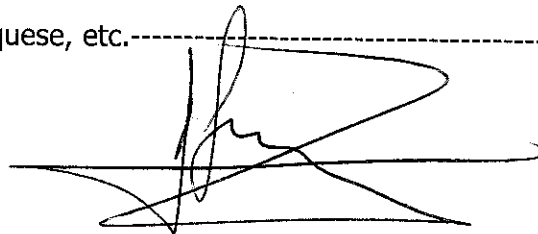
1º.- Designanse Responsables de Seguridad de Tecnologías de la Información de acuerdo a su ámbito de competencia y en consonancia con sus actuales funciones, a los Responsables de la Unidad Informática, Centro de Cómputos de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Gestión de Infraestructura de Redes y Comunicaciones.-----

2º.- Asígnanse los siguientes cometidos en marco de su nuevo rol:-----

- Liderar la implementación de los planes de seguridad en TI sobre los activos de carácter informático bajo su custodia.
- Implementar sobre los activos de carácter informático y de comunicaciones bajo su custodia, los controles que surjan de las políticas y procedimientos que en materia de seguridad se adopten.

- Apoyar a los propietarios de los activos en cuanto a la identificación de amenazas tecnológicas y las propuestas de controles.
- Analizar factibilidad de nuevas soluciones a la seguridad de la información que se detecten o sean informados por terceros (foros, CERTuy, proveedores, etc).
- Evaluar riesgos de seguridad de TI sobre los activos de carácter informático bajo su custodia.
- Proponer controles de seguridad de TI.
- Garantizar los medios para la realización de auditorías internas y/o externos en materia de seguridad de TI.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----



Esc. H. Gustavo FERNÁNDEZ DI MAGGIO
Director General de Secretaría
Ministerio de Industria, Energía y Minería